

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL, PARA EL ESTUDIO PERFIL DE PÚBLICO E IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS EVENTOS FICVALDIVIA 2023 Y FESTIVAL ALERCE MILENARIO 2023”

1. Antecedentes Generales.

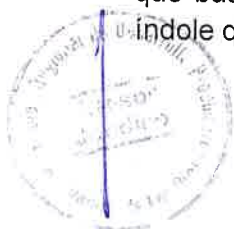
1.1. De la Corporación.

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la región de Los Ríos, también denominada de aquí en adelante “Corporación” o “CRDP”, es una institucionalidad de Derecho Privado, descentralizada y sin fines de lucro. Actúa como instrumento operativo y ejecutor del Gobierno Regional y el Consejo Regional. Su principal misión es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo económico local y contribuyan a la consolidación de la Región de Los Ríos. A través de su labor, busca fortalecer el tejido empresarial de la región, impulsando iniciativas que impulsen el crecimiento y la prosperidad de la comunidad.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”

En este escenario, la Corporación ha coordinado e impulsado la ejecución de diversas iniciativas y proyectos que fomenten el crecimiento económico sostenible y sustentable de la región. Asimismo, se esfuerza por mejorar la competitividad regional, implementando estrategias y programas que fortalezcan las capacidades empresariales y estimulen la innovación y la transferencia tecnológica en el tejido productivo.

Otro aspecto fundamental en el trabajo de la Corporación es el impulso al desarrollo y la actividad turística regional, así como la promoción de la región a nivel nacional e internacional. Además, la Corporación se involucra activamente en iniciativas sin fines de lucro que contribuyen al desarrollo regional, colaborando con organizaciones y entidades que buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad, apoyando proyectos de diversa índole que generen un impacto positivo en la región y sus habitantes.



1.2. Del Plan Sectorial de Economía Creativa.

La prestación del servicio solicitado se enmarca en el estudio “Plan y Estrategia de Implementación de Política Regional de Fomento”, código BIP 40035171-0, y cuyo objetivo es “diseñar e implementar mecanismos de gestión de la innovación y la competitividad para apoyar las etapas de implementación y Seguimiento de la Política Regional de Fomento, Innovación y Emprendimiento”; cuya parte del Gobierno Regional y su Gobernanza asociada a la política en cuestión, fortalezca finalmente la innovación productiva, pública y social, mediante asesoría experta y nuevos procesos requeridos que instalen capacidades de alto nivel. La implementación de la Política Regional de Fomento considera la puesta en marcha de 8 Planes de Inversión Sectorial, siendo uno de ellos el Plan Sectorial de Inversión de Economía Creativa que se encuentra actualmente en ejecución.

Este plan tiene como prioridad dar respuesta a las brechas diagnosticadas del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector creativo de la región, que son:

- Desconcentrar la economía creativa hacia las comunas.
- Formación de nuevos emprendedores con perspectiva de género.
- Aceleración de emprendimientos creativos con potencial.
- Coordinación y redes multiescala y multiactores.
- Promoción internacional del clúster creativo.
- Datos, conocimiento, investigación e innovación.
- Atracción de inversión y talento.

La implementación del plan busca “incidir en el crecimiento sostenible e inclusivo del sector creativo regional, con nuevos emprendimientos creativos, nuevos conocimientos en modelos de gestión, aprovechando la demanda interna y externa por servicios creativos y la difusión en mercados nacionales e internacionales del clúster creativo regional, generando un dinamismo local que alcance autonomía luego de un tiempo de aprendizaje y generación de nuevos emprendimientos innovadores”, fomentando el emprendimiento creativo y la polinización intersectorial; potenciando los eventos creativos de proyección internacional y sus efectos en la sociedad local y el turismo; y equiparar infraestructura cultural en las comunas de la región.

2. Antecedentes de la convocatoria.

Dentro de las oportunidades que se detectan para el sector creativo, está el fortalecimiento y crecimiento de los eventos creativos de alcance internacional de la región, trabajando en forma mancomunada con la oferta turístico-cultural, para atraer visitantes en diferentes épocas del año. Se considera que la realización de festivales ayuda a generar turismo creativo en temporada baja, que corresponde al período de abril a diciembre, trayendo consigo beneficios que se transmiten a otros sectores, como el uso de servicios turísticos, alojamiento, gastronomía, entretención, visita a áreas verdes y museos, entre otras, creando ganancias al sector turístico y cultural, por lo que se hace necesario establecer la relación de cuánto ingreso generan los eventos creativos por cada peso invertido en su



realización, mediante la aplicación de un instrumento que mida el impacto socioeconómico en el territorio, para retroalimentar a sus organizadores con información y análisis de datos tales como, perfil de público que asiste, ciudad de origen y gasto durante su estadía en la ciudad; visibilizando su aporte a la economía y sociedad, a nivel local y regional.

En esta oportunidad se requiere el estudio de perfil de público e impacto socioeconómico del Festival Internacional de Cine de Valdivia 2023 (FICV) y el Festival Alerce Milenario 2023. A continuación, se menciona una breve reseña de estos eventos creativos.

2.1. Festival Internacional de Cine de Valdivia (FICValdivia).

Este festival es un evento cinematográfico que se realiza en la ciudad de Valdivia en el mes de octubre, el cual se ha convertido en el principal punto de encuentro para el cine chileno y uno de los eventos más importantes de la industria cinematográfica en Latinoamérica, contribuyendo significativamente a la promoción y difusión del cine independiente y de autor en la región.

Se fundó en 1994 al alero del Cine Club de la Universidad Austral de Chile (UACH), y se realiza anualmente, destacando por situarse a la vanguardia a nivel internacional, permitiendo al público ser partícipe una amplia variedad de películas nacionales e internacionales, incluyendo largometrajes, documentales y cortometrajes.

Actualmente, el FICValdivia, en conjunto con la UACH y el Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV), presenta alrededor de 200 películas, muchas de ellas siendo estrenos absolutos en Chile y Latinoamérica, además, tiene un fuerte componente de formación y desarrollo para nuevos talentos, ofreciendo seminarios, talleres y networking para la industria cinematográfica.

Este año se llevará a cabo entre el 9 y 15 de octubre de 2023. El itinerario será informado oportunamente.

2.2. Festival Alerce Milenario.

El Festival Alerce Milenario se realiza en La Unión desde comenzó en el 2001, como una nueva instancia nacional para el desarrollo del folclor, velando por entregar los medios e incentivos para fomentar la creación de música folclórica chilena aportando por más de 20 años al repertorio folclórico nacional.

Sus ejes principales son contribuir: al desarrollo de la música folclórica nacional, al desarrollo del capital cultural de la comunidad, a la economía local y posicionar a La Unión y la Provincia del Ranco como territorio artístico, cultural, histórico y turístico.



En torno al festival se realizan otras actividades con el fin de fomentar la participación activa de la comunidad, con el propósito de generar mayor impacto en la sociedad, disponiendo de recursos para generar experiencias enriquecedoras mediante artistas invitados, competencia y productores que se reúnen para dar charlas, hacer intervenciones y conversatorios para los segmentos con menor posibilidad de acceder a productos y servicios culturales.

La competencia de canciones inéditas de raíz folclórica ha significado un valioso capital al cancionero nacional, siendo alrededor de 100 autores y compositores que han contribuido al posicionamiento de este festival como uno de los más importantes del país, transformándose en un referente para el ambiente musical, ya que, contemplan las canciones y autores de este certamen como insumo para diversas actividades del mundo artístico.

Este año se llevará a cabo la vigésima tercera versión del Festival Alerce Milenario 2023 y tendrá lugar los días 1 y 2 de septiembre de 2023 en el Gimnasio Municipal de la comuna de La Unión, región de Los Ríos. En caso de haber cambios, serán informados oportunamente.

2.3. Objetivo general.

Proveer servicios especializados de consultoría para el estudio de perfil de público e impacto socioeconómico de los eventos Festival Internacional de Cine de Valdivia 2023 y Festival Alerce Milenario 2023.

2.4. Actividades y productos para desarrollar.

La prestación de este servicio deberá contemplar, al menos, los siguientes productos:

- a) **Diseño del instrumento para realizar el estudio de perfil de público e impacto socioeconómico de cada festival:** Diseño de una encuesta personalizada para cada festival modalidad presencial que permita establecer, al menos, lo siguiente: características de los asistentes, de dónde provienen, cuál su vinculación con el festival, motivaciones para asistir, valoración de aspectos relevantes del evento, estadía en la ciudad, gasto durante la estadía, aspectos de mejora.
- b) **Desarrollo metodológico para el levantamiento de información:** Definir la metodología y logística para el proceso de levantamiento de datos, para cada festival.
- c) **Aplicación de la encuesta formato presencial:** Aplicación de la encuesta a los participantes, de manera presencial en los días que se realice cada festival.



- d) **Análisis de datos e informe final:** Recopilación y análisis de datos para la elaboración del reporte final mostrando los resultados y generando una retroalimentación sobre los principales hallazgos realizados al equipo organizador de cada festival.
- e) **Otro:** actividad o producto adicional, que considere relevante para el desarrollo del servicio.

3. Presentación de la propuesta técnica:

La presentación de la propuesta para el estudio de perfil de público e impacto socioeconómico de los eventos Festival Internacional de Cine de Valdivia 2023 y Festival Alerce Milenario 2023, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Propuesta técnica:** Los oferentes deberán incluir una descripción detallada de los productos finales que se entregarán. Esto debe incluir información precisa sobre las actividades a desarrollar, los recursos técnicos a utilizar y cualquier otro aspecto relevante para garantizar el éxito de la consultoría. Además, se debe destacar el valor agregado que la propuesta aportará, ya sea a través de ideas innovadoras, enfoques creativos o la incorporación de elementos diferenciadores. Los resultados del estudio deberá quedar disponible en el sitio web del Observatorio de Economía Creativa Valdivia.
- b) **Descripción del oferente:** Se requiere proporcionar una descripción completa y detallada del oferente, ya sea una empresa o una persona natural. Esto debe incluir información sobre la experiencia previa en estudios de perfil de público e impacto socioeconómico de festivales regionales similares, destacando los logros y resultados obtenidos. Asimismo, se debe mencionar cualquier reconocimiento o certificación relevante que respalde la capacidad del oferente para llevar a cabo el estudio.
- c) **Plazo de ejecución del servicio:** para la definición del plazo de ejecución, deberá considerar el tiempo requerido para realizar el estudio, la entrega de informes y los períodos de revisión de avances e informe final por parte de la Corporación y su correspondiente aprobación. Lo anterior, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se lícita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.
- d) **Monto licitación:** El monto máximo disponible es de \$ 8.630.000 (ocho millones seiscientos treinta mil pesos) incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo (durante los meses de ejecución del servicio). Se solicita que la propuesta pueda detallar cada uno de los servicios que se solicita con su valor correspondiente. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total de la iniciativa y no por etapas separadas.



4. Recepción de las propuestas.

Las ofertas deben ser enviadas antes del 02 de agosto de 2023, hasta las 13:00 hrs, a la dirección de correo electrónico consultas@corporacionlosrios.cl. Es importante asegurarse de cumplir con el plazo establecido y enviar la propuesta de manera completa y bien estructurada, para facilitar su evaluación y consideración por parte de la Comisión Evaluadora.

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente llamado, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de esta. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de convocatoria desierta. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de convocatoria, por lo que será responsabilidad de los interesados mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso de que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

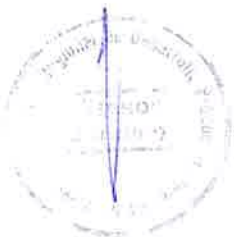
5. Quiénes pueden postular

Tanto personas jurídicas como personas naturales tienen la posibilidad de postular para la ejecución del estudio de perfil de público e impacto socioeconómico de los eventos Festival Internacional de Cine de Valdivia 2023 y Festival Alerce Milenario 2023. Esto significa que tanto empresas y organizaciones con personalidad jurídica como individuos que actúen de manera independiente pueden presentar sus propuestas y participar en el proceso de selección. La convocatoria está abierta a todos aquellos interesados que cumplan con los requisitos establecidos y las competencias que aseguren la ejecución exitosa del estudio.

Se busca promover la participación de una amplia variedad de actores y fomentar la competencia, con el objetivo de seleccionar al oferente que mejor se ajuste a los criterios y requisitos establecidos para este estudio.

6. Evaluación y selección del oferente:

El proceso de evaluación y selección de esta licitación será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora designada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo. Esta comisión se encargará de revisar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes interesados en realizar el estudio.



Durante la evaluación, se tomarán en cuenta diversos aspectos técnicos y criterios específicos establecidos previamente. Entre estos aspectos se incluirá la experiencia del oferente en la organización de eventos culturales y similares, su capacidad para manejar la logística y los recursos necesarios, así como la innovación y el valor agregado que su propuesta pueda aportar al estudio de perfil de público e impacto socioeconómico de los 2 eventos creativos señalados.

La evaluación se realizará utilizando un sistema de puntajes, donde cada criterio tendrá un peso asignado. La Comisión Evaluadora analizará detenidamente cada propuesta y otorgará puntajes en función de la calidad y relevancia de los aspectos evaluados.

Los puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente matriz:

Criterio de evaluación	Ponderación
Propuesta técnica	50%
Descripción del oferente	30%
Plazo de ejecución	10%
Propuesta económica	10%

La evaluación de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

Una vez finalizada la evaluación, se seleccionará al oferente que haya obtenido el puntaje más alto. Esta selección se realizará de manera transparente y objetiva, asegurando que se elija al oferente que mejor cumpla con los requisitos establecidos.

Es importante destacar que la evaluación y selección del oferente se llevará a cabo siguiendo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y respeto a la normativa vigente. Esto garantizará que se elija al ejecutor más adecuado para llevar a cabo este estudio.

7. Propiedad intelectual:

Los resultados del estudio deberán quedar disponible en el sitio web del Observatorio de Economía Creativa Valdivia. Se entenderá que los resultados y productos solicitados para esta convocatoria, en cuanto a propiedad intelectual respecta, son de baja o nula apropiabilidad.



De no ser así, se señalará en forma explícita y precisa por el oferente en su postulación, para ser puesto a consideración en la fase de evaluación y confección del respectivo contrato con el adjudicatario.

Respecto del contrato, éste incluirá, facultativamente, una cláusula de propiedad intelectual o industrial en aquellos casos o iniciativas adjudicadas en que exista la certeza por parte de la Corporación de la creación de valor por esta vía. En cuanto a aquellos en que no exista certeza, se evaluará en su mérito, y de común acuerdo, la incorporación de dicha cláusula al contrato.

Al elaborar el contrato, y de proceder la cláusula sobre propiedad intelectual/industrial, esta deberá señalar en su texto que la propiedad intelectual de los informes, antecedentes y otros documentos que se generen como resultado de su ejecución pertenecerán a la Corporación. Asimismo, se deberá concretar un acuerdo relativo a distribución de beneficios por concepto de la valorización del activo generado, o establecerse la fecha en que éste debe formalizarse. Por último, las partes se obligan a la utilización de los productos resultantes de la ejecución de las actividades del presente convenio para la finalidad de fomentar el objetivo propuesto en la licitación y para finalidades académicas o propias de la misión Institucional del contratado.

